

10 9 OCT. 2013

1.- El Decreto Alcaldicio N°1244 del 05/09/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2626 hasta el 27 Septiembre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La autorización de fecha 27/08/2013 de la DOM que señala, **que por no contar la edificación con recepción definitiva, el propietario debiera regularizar esta situación con su arquitecto**, es por eso que se otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 26 FEBRERO 2014</b>
Rol	: 7-2626
Actividad Económica	: VENTA DE MUEBLES Y COLCHONES
Código Actividad	: 523.290
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LAUTARO N°1436 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GALOPO LTDA
Rut	: 77.965.150-9
Dirección Particular	: CAUQUENES N°6609 CERRO NAVIA
Rol Avalúo	: 55 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/ISR

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Ord. 472 09 Oct. 2013

658070